



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00273 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jorge Nicolás Ríos Vallejo
Demandado	Consuelo de Jesús Ríos Vallejo
Decisión	Traslado

Se incorpora al Expediente Digital la rendición de cuentas que oportunamente presenta la apoderada de la señora Consuelo de Jesús Ríos Vallejo, por lo cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo 379 del Código General del Proceso, se le dará traslado de ellas a la parte actora por el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que de estimarlo pertinente se sirva pronunciarse frente al particular.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c7d179ed9f3383455728ee07316c3cb6f057fa1107257c6669ebb448d2ddc9**

Documento generado en 06/02/2024 04:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>